INFORME DE EVALUACIÓN

CONTRATACIÓN DIRECTA N° 02/2023

"CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE MÁQUINAS GRÁFICAS OFFSET DEL HOSPITAL NACIONAL – AD REFERENDUM"

ID N° 422.014

En la ciudad de Itauguá, República del Paraguay, a los **20 días del mes FEBRERO 2023**, en la oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones Nº 4 del Centro Médico Nacional - Hospital Nacional, dependiente del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, sito en la Ruta Gral. Samaniego Km. 6 de la compañía Itauguá Guazú, se reúnen los integrantes del Comité de Evaluación a los efectos de proceder al estudio final de ofertas y recomendación de adjudicación en el marco de la Contratación de referencia, convocada por el Hospital Nacional dependiente del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social.-

El Llamado cuenta con Resolución D.G. Nº 001/2023 de fecha 16/01/2023 "POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES, SE AUTORIZA EL LLAMADO Y SE CONFORMA EL COMITÉ DE EVALUACION

DE OFERTAS DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 02/2023 "CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE **MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE MÁQUINAS GRÁFICAS OFFSET DEL HOSPITAL NACIONAL - AD REFERENDUM"** - I.D. Nº 422.014 .-

Para tal efecto, se realiza la conformación de Comité de Evaluación, por la **Resolución mencionada más arriba,** en la cual se sugiere la conformación de un Comité de Evaluación; representante de la Dirección General de Administración y Finanzas y representante del Centro Médico Nacional - Hospital Nacional.

- **Abog. Norma Pool,** representante de la Dirección General de Administración y Finanzas, designación asentada por providencia según Nota UOC-HN N° 03/2023 de fecha 18/01/2023.-
- **Lic. Zunilda Britez,** representante del Centro Médico Nacional - Hospital Nacional, designada por providencia según Memorando N° 007/2023 de fecha 19/01/2023.-
- **Vidalia Bernal,** representante del Centro Médico Nacional - Hospital Nacional, designada por providencia según Memorando N° 007/2023 de fecha 19/01/2023.-

1. ANTECEDENTES

- **PAC Nº: 422.014.-**

- **Certificado De Disponibilidad Presupuestaria** Cuenta con PAC Institucional Nº 422.014, por un importe máximo de G. 100.000.000.- (guaraníes cien millones), según el Programa Anual de Contrataciones, como lo establece el Art. 12 de la Ley Nº 2051/03 de "Contrataciones Públicas".

- **Origen:** nota remitida por la Sra. Vidalia Bernal, Jefe Interino del Servicio de Imprenta, dependiente del Departamento Administrativo, por la cual solicita la reparación de la máquina Gráfica Offsett del Hospital Nacional teniendo en cuenta la gran demanda de formularios que recibe el servicio, con providencia de la Dirección Administrativa.

- **Los rubros:** están previsto en el OG 243, en la categoría de Servicios de Limpieza, Mantenimiento y Reparaciones menores y mayores de Instalaciones, Maquinarias y Vehículos, del Presupuesto de Gastos del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social.-

- **Publicación:** Se verifica la difusión en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas en fecha 08/02/2023.-

- **Adenda:** No posee Adenda modificatoria.

- **Sistema de Adjudicación**: es por Lote

- **Empresas Invitadas:**
  - SIXTO JAVIER VARGAS ROMERO
  - JUAN P. MARIA PALACIOS SAMANIEGO
  - RODOLFO R. VILLALBA ALMADA
  - FRIGON S.A.
  - TOR GRAF DE ELVIO ACEVEDO

Abg. Norma Pool
Abogada Dictaminante
AJ - DGAF - M.S.P. y B.S.

Lic. Zunilda Britez Recalde
Asesora de la Dirección General
CMN - Hospital Nacional

Vidalia B.
Jefa Serv. de Imprenta
Hospital Nacional

2. ACTO DE RECEPCIÓN DE LA OFERTA FÍSICA Y APERTURA DE SOBRES

No hubo observaciones asentadas por terceros durante el acto de apertura de ofertas.

3. VERIFICACION DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL

Se procede a la verificación de cumplimiento de la única oferta presentada; de las documentaciones básicas de carácter sustancial, de conformidad a lo establecido en el Art. 61 del Decreto N° 2992/2019 y demás disposiciones que rigen a las Compras Públicas, observándose lo siguiente:

Persona Jurídica:

NOMBRE DE DOCUMENTO	FRIGON S.A.
Formulario de Oferta (*) *[El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente.]*	Cumple Fs 1-3
Garantía de mantenimiento de oferta(*) *La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma de declaración jurada de acuerdo con el formulario de Garantía de Mantenimiento de oferta incluido en la Sección "Formularios".*	Cumple Fs 4-5
Documentos Legales	
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la escritura pública de constitución y protocolización de los estatutos sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección General de Registros Públicos. (*)	Cumple s/ SIPE N° 1731720 Fs 6
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes y fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad.	Cumple s/ SIPE N° 1731720 Fs 6
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. (*)	Cumple s/ SIPE N° 1731720 Fs 6
RESULTADO	**CUMPLE**

Se verificaron la constancia del SIPE en el módulo Consulta del Sistema de Contrataciones Públicas. La verificación concluye que las constancias presentadas son válidas.

OFERENTE PERSONA FISICA:

NOMBRE DE DOCUMENTO	RAMON GUSTAVO VILLALBA	ZACARIAS ISIDRE LEZCANO	ELVIO ZOILO ACEVEDO VELAZQUEZ
Formulario de Oferta (*) *[El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deberán ser completados y firmados por el oferente]*	Cumple Fs 01-03	Cumple Fs 3-5	Cumple Fs 01-03
Garantía de mantenimiento de oferta(*) *La Garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma de una garantía bancaria o póliza de seguro*	Cumple Fs 05	Cumple Fs 01	Cumple Fs 04

Abg. Norma Pool
Abogada Dictaminante
AJ - DGAF - M.S.P. y B.S.

Lic. Zunilda Brítez Recalde
Asesoría de la Dirección General
CMN - Hospital Nacional

Vidalia Bern
Jefa Serv. de Impre
Hospital Nacional

NOMBRE DE DOCUMENTO	RAMON GUSTAVO VILLALBA	ZACARIAS ISIDRE LEZCANO	ELVIO ZOILO ACEVEDO VELAZQUEZ
de caución.			
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta (*)	Cumple Fs 04	Cumple Fs 06	Cumple Fs 006
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes- RUC (*)	No Presenta (*)	No Presenta (*)	Cumple Fs 09-10
En el caso de que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cedula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de licitación. No es necesario que el poder esté inscripto en el Registro de Poderes. (*)	No Aplica	No Aplica	No Aplica
RESULTADO	NO CUMPLE (*)	NO CUMPLE (*)	CUMPLE

OBSERVACIÓN: Los proveedores **RAMON GUSTAVO VILLALBA** y **ZACARIAS ISIDRE LEZCANO** no presentan Constancia de Inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC (*), documento Sustancial exigido en el Pliego de Bases y Condiciones, por tanto **NO CUMPLEN** y sus ofertas quedan **DESESTIMADAS.**

4. CALIFICACIÓN LEGAL DEL OFERENTE CON RESPECTO A LA PROHIBICIONES PREVISTAS EN EL ARTICULO 40° DE LA LEY N° 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS

Para determinar que las empresas participantes no se encuentran comprendidas en las prohibiciones establecidas en el Art 40 Inc. a) y b) de la Ley 2051/03, este Comité verificó en el PORTAL ÚNICO DE GOBIERNO (www.paraguay.gov.py) si las personas citadas más abajo, Representantes de la firma oferente, figuran en la base de datos como funcionarios públicos. Los resultados arrojados se detallan en el siguiente cuadro y las constancias de los mismos forman parte del expediente administrativo.

N°	FRIGON S.A.	CI N°	CONSTANCIA N°	OBSERVACIÓN
1	CARLOS EMANUEL FRIEDMANN GONZALEZ	646.088	4188582	NO REGISTRAN DATOS
2	CARLOS FRANCISCO FRIEDMANN ORTIZ	3.639.365	4188755	

N°	ELVIO ZOILO ACEVEDO VELAZQUEZ - Tor Graf	CI N°	CONSTANCIA N°	OBSERVACIÓN
1	ELVIO ZOILO ACEVEDO VELAZQUEZ	1.555.283	4188873	NO REGISTRAN DATOS

La información proveniente del Sistema de Intercambio de Información entre Instituciones Públicas del Estado al cual se accede a través de la página MITIC, autorizado y reglamentado por Decreto N° 10517/2013, lo cual garantiza que son datos íntegros, confiables y verificables emitidos por cada una de las instituciones.

Además, vale mencionar:
Que, conforme vía nota del Comité evaluador, se solicita por intermedio de la UOC N°4 a la Dirección General de Asesoría Jurídica, informe sobre rescisión Contractual de las empresas participantes, con respecto al cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 40 inciso "c" de la Ley 2051/03. Al mismo tiempo se solicita el informe de verificación del cumplimiento del Art. 40 inc. e).

Abg. Norma Pool
Abogada Dictaminante
AJ - DGAF - M.S.P. y B.S.

Lic. Zunilda Ortiz Recalde
Asesoría de la Dirección General
CNN - Hospital Nacional

Vidalia Bernal
Jefa Serv. de Imprenta
Hospital Nacional

Se recibe mediante Memorándum UOC4 N° 47/2023 de fecha 01/03/2023, el Memorándum A.J. Nº 88/2023, de fecha 28/02/2023, la Dirección General de Asesoría Jurídica informa cuanto sigue: "*que verificados los registros del Departamento de Archivo/Estadísticas dependiente de la Dirección a mi cargo, no obra antecedentes ni Resoluciones de RESCISIÓN DE CONTRATOS CONTRACTUALES con las empresas* "**FRIGON S.A.** RUC **80025668-9** y **TOR GRAF de Elvio Zoilo Acevedo Velázquez,** RUC **1555283-7**, *a partir del ejercicio fiscal 2021 hasta la fecha.*"

Así también, se recibe mediante Memo UOC-4 N° 062/2023, el Memorándum D.E.C. N° 110/2023 de fecha 03/03/2023, el Departamento de Ejecución de Contratos, dependiente de la Dirección Administrativa del MSPyBS, informa en contestación al pedido de verificación del cumplimiento del Art. 40 inc. e); informa en cuanto sigue: *"Según los registros del Sistema y los expedientes pendientes de cancelación de la institución obrante en esta dependencia* ***"No registran expedientes por incumplimiento contractual."***

Se ha verificado en el SICP el cumplimiento de los incisos m) y n) de las empresas participantes, donde los oferentes ni aquellos sujetos mencionados en estos incisos; han sido sancionados por la DNCP, conforme a lo previsto en el Art. 72 de la Ley N° 6716/21.

Este Comité de Evaluación, con respaldo documental de los análisis realizados, *determina que las empresas participantes no se encuentran comprendidas en las prohibiciones establecidas en el Art 40 de la Ley 2051/03.*

5. REGISTRO DE EMPRESAS INHABILITADAS

Se verifica en el Registro de Empresas Inhabilitadas del Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas y se constata que a la fecha del informe de evaluación el **oferente se encuentra habilitado para Contratar con el Estado Paraguayo.**

6. SOLICITUDES DE DOCUMENTACIONES FORMALES Y ACLARACIONES:

En virtud a lo dispuesto por la Ley y su Decreto Reglamentario; el Comité de Evaluación ha considerado pertinente solicitar documentaciones formales, a la única oferta presentada en los siguientes términos:

FRIGON S.A.	
Se recibe respuesta mediante nota UOC N°45/2023 de fecha 28/02/2023, a la solicitud de:	**Respuesta del Oferente**
Una explicación detallada de la composición del precio ofertado conforme a la Resolución DNCP Nº 1890/2020, que la oferta se encuentre por debajo del veinticinco por ciento (25%) o por encima del quince por ciento (15%) en relación al precio de referencia del ítem 18.	Presenta
Certificado de cumplimiento con la Seguridad Social (**).	Presenta

Se aclara que, en este apartado no se realiza valoración alguna sobre el cumplimiento de las documentaciones requeridas, únicamente se detalla la presentación o no de una respuesta por parte del oferente.

Abg. Norma Pool
Abogada Dictaminante
AJ - DGAF - M.S.P. y B.S.

Lic. Zunilda Brítez Recalde
Asesoría de la Dirección General
CMN - Hospital Nacional

Vidalia Bernal
Jefa Serv. de Imprenta
Hospital Nacional

7. VERIFICACION DE CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE CARÁCTER FORMAL

Siguiendo el criterio de evaluación establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, **se analiza la primera oferta FRIGON S.A.**, para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación para cumplir con el contrato.

DOCUMENTOS QUE COMPONEN LA OFERTA	FRIGON S.A.
Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social (**)	Presenta según nota de respuesta
Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. (**)	Presenta
Constancia de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados según los incisos a) y b) del numeral 2 del art. 1 de la Ley N° 6355/19.(**)	No Aplica
Declaración Jurada de Declaración de Miembros, de conformidad con el formulario estándar Sección Formularios (**)	Presenta
Certificado de Cumplimiento Tributario. (**)	Presenta
Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente. (**)	Presenta
RESULTADO	**PASA**

8. ANÁLISIS DE LOS PRECIOS OFERTADOS:

Con relación a la Resolución DNCP N° 1890/2020, que la oferta se encuentre por debajo del veinticinco por ciento (25%) o por encima del quince por ciento (15%) en relación al precio de referencia, será requerido al oferente una explicación detallada de la composición del precio ofertado.-

Siguiendo el método de evaluación descripto en el Pliego de Bases y Condiciones y verificado el Cuadro Comparativo que forma parte de la presente evaluación, se procede a la evaluación de los precios ofertados:

Se Solicita el desglose de Precio a la Empresa **FRIGON S.A.**:

Ítem	Descripción del Bien	Presentación	Cant.	Precio Unitario Referencial	Precio unitario (IVA incluido)	VARIAC. %
18	Mano de Obra puesta a punto de la maquina	EVENTO	1	250.000	22.000	-91%

Es criterio de este comité ACEPTAR el precio presentado por la firma **FRIGON S.A.**, donde el oferente, por medio de sus respuestas demuestra que el precio ofertado resulta **ACEPTABLE** y que las explicaciones satisfacen a este comité, esto siguiendo con un criterio de razonabilidad, sujetándose a las disposiciones de racionalidad, austeridad y disciplina presupuestaria.

9. APLICACIÓN DEL MARGEN DE PREFERENCIA:

- No Aplica

10. MUESTRAS:

- No Aplica

Abg. Norma Pool
Abogada Dictaminante
AJ - DGAF - M.S.P. y B.S.

Lic. Zunilda Britez Recalde
Asesoría de la Dirección General
CMN Hospital Nacional

Vidalia Bernal
Jefa Serv. de Imprenta
Hospital Nacional

11. EXPERIENCIA REQUERIDA

Con el objetivo de calificar la experiencia general del oferente **FRIGON S.A.**, se considerarán los siguientes índices:
Demostrar la experiencia en Mantenimiento de Maquinas graficas con facturaciones de venta y/o recepciones finales y/o contratos, por un monto equivalente al 25 % como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los: años 2019 y/o 2020 y/o 2021.
Requisitos documentales para la evaluación de la experiencia:
- Copia de facturaciones y/o recepciones finales y/o contratos, que avalen la experiencia requerida.

Monto Máximo		Monto de la Oferta	Experiencia Requerida 25%	Año 2019	Año 2020	Total	RESULTADO
LOTE 1	76.000.000	100.000.000	25.000.000	107.533.550	61.142.725	168.676.275	PASA
LOTE 2	24.000.000						

12. DOCUMENTOS PARA EVALUAR LA CAPACIDAD FINANCIERA

El Comité de Evaluación procede a solicitar la elaboración del ANÁLISIS DE RATIOS FINANCIEROS de la Empresa **FRIGON S.A.** en el marco de la presente Contratación, a fin de determinar si las mismas cuentan con las calificaciones y la capacidad financiera necesaria para ejecutar el contrato:

INDICES FINANCIEROS

RATIO DE LIQUIDEZ: debera ser igual o mayor a 1, en promedio, en los 2 (dos) últimos años. (2020-2021)

ENDEUDAMIENTO: no debera ser mayor a 0,80; en promedio, en los 2 (dos) últimos años. (2020-2021)

RENTABILIDAD: el promedio en los últimos 2 (dos) años, no deberá ser negativo. (2020-2021)

FRIGON SA							
INDICES FINANCIEROS		AÑO 2020		AÑO 2021		INDICE	RESULT.
		MONTO GS.	PROMEDIO	MONTO GS.	PROMEDIO		
RATIO LIQUIDEZ	ACTIVO CORRIENTE	7.900.773.919	6,04	8.080.964.155	6,11	6,08	CUMPLE
	PASIVO CORRIENTE	1.308.522.940		1.321.658.327			
ENDEUDAMIENTO	PASIVO TOTAL	1.308.522.940	0,12	1.321.658.327	0,11	0,11	CUMPLE
	ACTIVO TOTAL	11.169.685.469		11.884.366.939			
RENTABILIDAD	UTILIDAD D/ IMPUESTOS	242.955.312	0,81	666.468.779	2,22	1,52	CUMPLE
	CAPITAL	300.000.000		300.000.000			

El **ANÁLISIS DE RATIOS FINANCIEROS** de la Empresa FRIGON S.A, **CUMPLE** con los Índices Financieros conforme a lo que establece en el Pliego de Bases y Condiciones; forma parte integral el Informe suscripto por la Lic. Nilda Campuzano de la UOC4 - Centro Médico Nacional - Hospital Nacional; donde el Análisis Financieros de los Balances correspondientes a los años 2020 y 2021, determina el cumplimiento de los índices financieros.

Requisito documental para la Evaluación de la Capacidad Financiera
Para evaluar el presente criterio, el oferente deberá presentar las siguientes documentaciones:

DOCUMENTO REQUERIDO	FRIGON S.A
· Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los años (2020 y 2021)	Presenta s/ SIPE 1731720

Abg. Norma Pool
Abogada Dictaminante
AJ - DGAF - M.S.P. y B.S.

Lic. Zunilda Brítez Recalde
Asesoría de la Dirección General
CMN - Hospital Nacional

Vidalia Bernal
Jefa Serv. de Imprenta
Hospital Nacional

13. RESUMEN DE LA ADJUDICACIÓN

El Comité Evaluador ha analizado todos los documentos exigidos en el proceso, donde se constata que la empresa **FRIGON S.A**, califica en el presente llamado y posee la solvencia técnica, económica y legal.

Por lo expuesto, considerando que todo lo actuado se encuadra dentro de los procedimientos establecidos en el Art. 26 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas y artículos **61 y 63** del Decreto Reglamentario N° **2992/2019**, y se ajusta a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, el Comité de Evaluación **RECOMIENDA:**

La adjudicación del llamado para la "CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE **MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE MÁQUINAS GRÁFICAS OFFSET DEL HOSPITAL NACIONAL - AD REFERENDUM"** - I.D. N° 422.014:

OFERENTE	LOTE	DESCRIPCION DEL BIEN	MONTO MINIMO	MONTO MAXIMO
FRIGON S.A	1	Servicio de Mantenimiento y Reparación de Maquina grafica MULTILIHT 1250 OFFSET, Contrato Abierto	38.000.000.-	76.000.000.-
	2	Servicio de Mantenimiento y Reparación de Maquina Grafica HAMADA 500 OFFSET CD, Contrato Abierto	12.000.000.-	24.000.000.-

LOTE 1: Monto mínimo: guaraníes treinta y ocho millones.-
Monto máximo: guaraníes setenta y seis millones.-

LOTE 2: Monto mínimo: guaraníes doce millones.-
Monto máximo: guaraníes veinticuatro millones.-

Vidalia Bernal
Representante del Hospital Nacional de Itaugua

Lic. ZUNILDA BRITEZ
Representante del Hospital Nacional de Itauguá

Abog. Norma Pool
Representante de la Dirección General de Administración y Finanzas

- Este presente informe concluye en fecha 22 de MARZO del 2023.-